

Décima Resolución de Modificaciones a las RGCE para 2020

Décima Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020

El 22 de diciembre se publicó en el DOF la Décima Resolución de Modificaciones a las RGCE en la que destaca lo siguiente:

Autorización para el despacho en lugar distinto al autorizado.

- Se modifica la Regla 2.4.1., fracción II, inciso a), segundo párrafo, referente a la autorización para el despacho en lugar no autorizado para indicar que, los hidrocarburos, productos petrolíferos, incluso mezclados con otros componentes que no provengan del petróleo o gas natural y minerales, no podrán ser trasvasados directamente a pipas o autotanques, deberá realizarse por medio de ductos o para almacenamiento, adicionando que lo dispuesto en el referido párrafo, no será aplicable **“tratándose de operaciones de entrada y salida del territorio nacional de las referidas mercancías por cuestiones de seguridad nacional”**.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF y su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.1.2.

¡Asesórate con los expertos de Baker Tilly!

Te acompañamos en el cumplimiento de tus obligaciones.



En Baker Tilly estamos comprometidos en brindar un servicio de calidad y totalmente profesional.

Si tienes alguna duda sobre el cumplimiento de las disposiciones referidas en el presente documento, contamos con un grupo de expertos que pueden asesorarte en éste y otros temas de manera integral.

Autores:

Eliel Amaya

Socio Director de Comercio Exterior e Impuestos Indirectos

eamaya@bakertilly.mx

Karen Martínez

Gerente de Comercio Exterior

kmartinez@bakertilly.mx